

Bogotá, 10/12/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20255350920661

Fecha: 10/12/2025

Señora
Sandra Milena Morales Morales
sandimil163@gmail.com

Asunto: Respuesta del Radicado No. 20255340525682 del 06/05/2025

Respetada señora:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, remite derecho de petición donde solicita "*Solicitud de revisión y levantamiento de sanción por bloqueo injustificado de tarjeta personalizada tullave*" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, en el marco del Decreto 2409 de 2018, le informamos que esta Entidad no es competente para conocer o emitir pronunciamiento alguno respecto a su solicitud, toda vez que, debido a la naturaleza de la misma, corresponde a Secretaría Distrital De Movilidad Bogotá dar respuesta a su requerimiento o inconformidad.

De este modo, le informamos que hemos corrido traslado de su solicitud a Secretaría Distrital De Movilidad Bogota mediante radicado No. 20255350794241 del 11/8/2025 para que adopte las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Atentamente,


SuperTransporte
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Proyectó: Benjamín Hernández
[Https://d.docs.live.net/cdd317d3f0896445/Documentos/SUPERTRANSPORTE/FORMATOS 2025/Respuesta del Radicado No. 20255340525682 del 06/05/2025](Https://d.docs.live.net/cdd317d3f0896445/Documentos/SUPERTRANSPORTE/FORMATOS%202025/Respuesta%20del%20Radicado%20No.%2020255340525682%20del%2006/05/2025)